

Diez de Agosto.

SIGLO DE GUARDO, DÍA X.
MARAVIEDIS, AÑO DE MIL
SIETECIENTOS Y TRES.

Residencia para el Cañón del manto Veintey ocho de este mes para
confesión y Reconciliación sobre la otra licencia =

Ramón de Solá = La Ciudad, que el Molar quiere esta Corriendo y en que tiene hecha
postura Dr. Molar pase presu. En la parroquia de Santa Eulalia se
remate el Viernes Veintey nueve de este mes alas once de la tarde Zitadas
las partes =

el Jurado Martín Muñoz Depositario de gastos, dio cuenta que del
a rendimiento del año de este año, solamente que dan Señal L. de
y establecimiento lo tres mil L. del dho de los días por libra en que ha
asistido, para que en esta consideración y la otra presu mayor por el con
para la obra del pozo que se amanada hacer, Disuira esta Ciudad
lo que se ade pagar = Haciéndolo todo y teniendo presente la
suma importancia de la obra del dho pozo. Acuerdo se exequite luego
Comovita Vuelto, como sin ninguna los dho sevimi L. y si el intere
sado en el dho dho de los días por libra y establecer los dichos tres mil L., se los
entregue el dho, Jurado de la rendimiento y pago de la renta del
Corredor de la ceda de este año =

Ala petición del Rector de los niños de la Doctrina, en que pide el trigo
que se está dentro de los hornos = La Ciudad Haciéndolo oído
Acuerdo que el Cap. patron y el Contador informen =

Informe =

Antony

Alfonso Gómez

